PYTYVÕ PYA'ERÃ SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Asunción 23 de junio de 2014

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa N° 14/14 ID N° 278.576*** **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTON ELECTRICO"**

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; la Ing. María Elena Muñoz de Jolay, Directora General de Administración y Finanzas; el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General y la Abog. Débora Karina Báez Manzano, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado por Contratación Directa **N° 14/2014 ID N° 278.576 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTON ELECTRICO"**

MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE AJUDICACION

Los rubros para el presente llamado por Contratación Directa se hallan previstos en la partida presupuestaria 240, "Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores "Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal vigente.

El Sistema de Adjudicación será mediante ***CONTRATO ABIERTO***, por cantidades mínimas y máximas.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 28/2014 de fecha 13 de junio del año en curso, han presentado sus ofertas las siguientes firmas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES
1	*PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS*	*Gs. 3.200.000*
2	*TECNOSIPLAN S.A*	*GS. 7.164.000*

El acto finalizó sin observaciones.

2. VERIFICACION DE REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos sustanciales para determinar la capacidad legal de los oferentes de contratar con el Estado y la integridad documental de las ofertas, conforme al siguiente cuadro

Nro.	EMPRESAS	***Descripción de los Bienes y/o Servicios*** *(El Oferente completará el Formulario de Lista de Precios de acuerdo con la instrucciones)*	***Documentos sustanciales***	***Documentos Adicionales***
1	PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
2	TECNOSIPLAN S.A	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Observación: Conforme al procedimiento estándar establecido, se verificó primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de las ofertas presentadas.

Una vez verificada esta documentación se seleccionó al oferente con la oferta más baja, es decir a PARAGUAY SERVICIOS TECNICOS.

Sin embargo y ajustados a los criterios de evaluación, se procedió a verificar si la firma proveyó los documentos que avalan el cumplimiento de los criterios legales, financieros y de experiencia, constatando que la misma, no presentó ninguno de los documentos adicionales indicados en el PBC tales como:

a) Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos tres años, en el rubro relacionado con el objeto del llamado.
b) Acreditar experiencia en el ramo, detallado servicios de igual naturaleza al objeto del llamado con CONTRATOS o ACTAS DE RECEPCION o CONSTANCIAS o CERTIFICADOS (mínimo una por cada año: 2011, 2012, 2013)
c) Constancia de Cumplimiento de contratos de los años 2011, 2012, 2013.

Considerando que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" no establece expresamente la obligatoriedad de solicitar documentos considerados adicionales, sino más bien, y de acuerdo al Art. 46 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que**: "La oferta preparada por el oferente deberá comprender como mínimo,** los siguientes documentos: "1. Documentos que acrediten **la capacidad legal, técnica y financiera del oferente y sus calificaciones para ejecutar el contrato**" , el análisis de las ofertas se basó únicamente en la documentación presentada y requerida en el PBC, sin habérsele requerido a las oferentes ninguna otra.

Por consiguiente, se constato que la firma **TECNOSIPLAN S.A** además de cumplir con las Especificaciones Técnicas cumple también los requerimientos adicionales tales como: Capacidad Financiera: que se acredita con los índices de ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) cuya hoja de cálculo forma parte de este acta; Experiencia: demostrada con la Declaración Jurada presentada por el oferente de poseer una antigüedad mínima de tres años en el mercado, las copias de contratos por provisión de servicios similares y constancias de cumplimiento de contrato de los años 2011-2012 y 2013.

3. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

El Comité de Evaluación ha elaborado el presente informe en base a la metodología y parámetros establecidos en el Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2.051/03, en su Art. 60.

Para la evaluación, se utilizaron criterios ajustados a:

1. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
2. *Los Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
3. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
4. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego*
5. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

En cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

R E C O M I E N D A:

ADJUDICAR el presente llamado a Licitación por Contratación Directa **N° 14/2014 ID Nº 278.576 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PORTON ELECTRICO"** mediante contrato abierto, a la firma TECNOSIPLAN S.A. por importe mínimo de **Guaraníes. VEINTE MILLONES** (GS. 20.000.000) y un monto máximo de **Guaraníes CUARENTA MILLONES** (Gs.40.000.000)

4. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION en la fecha señalada al comienzo del mismo, en sede de la Secretaria de Emergencia Nacional. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Jefe de Gabinete

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

Sr. Aldo Zaldívar
Director Gral. de Adm. de Emergencias

Sr. Francisco Antonioli Lucca
Coordinador General

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Dirección de Asesoría Jurídica

RATIOS — Tecnosiplan S.A.

	2011	2012	2013			
ACTIVO CORRIENTE	210.213.635	792.320.903	2.437.008.592	3.439.543.130	1,34896405	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	1.096.391	475.781.016	2.072.888.916	2.549.766.323		
PASIVO TOTAL	1.996.391	475.781.018	2.072.868.918	2.550.646.327	0,71600249	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	210.967.074	795.549.626	2.555.826.103	3.562.342.803		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.867.521	109.301.863	162.572.798	281.742.182	0,4695703	RENTABILIDAD
CAPITAL	200.000.000	200.000.000	200.000.000	600.000.000		

Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai
Jefe de Gabinete

Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Directora Gral. de Adm. y Finanzas

Sr. Aldo Zaldívar
Director Gral. de Adm. de Emergencias

Sr. Francisco Antonioli Lucca
Coordinador General

Abog. Débora Karina Báez Manzano
Dirección de Asesoría Jurídica